

ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

2092

ANUNCIO

Aprobación inicial de la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro (2019-2022).

Anuncio Expte.644/2022. - Aprobación inicial de la Tercera Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones. El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, adopta acuerdo por el que se aprueba inicialmente la "Tercera Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, tablón de edictos y página web, para que puedan presentarse alegaciones y/o sugerencias, que serán resueltas por el Consejo Comarcal.

Se deja constancia que, de no presentarse ninguna alegación o sugerencia durante el plazo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el actual acuerdo inicial.

El acuerdo comarcal de resolución de alegaciones y/o sugerencias que, en su caso, puedan presentarse (o el acuerdo actual de no presentarse alegación o sugerencia durante el plazo de exposición), se publicará, junto con el texto del Plan Estratégico que se aprueba, comunicándose a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, a efectos de los artículos 70.2 y 62 de Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Barbastro, 5 de mayo de 2022. El Presidente, Daniel Gracia Andreu.